

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 27 de Marzo de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	1 de 4
0178		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución No. 0594 de fecha 27 de diciembre de 2023, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 27 de Marzo de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 4
0178		

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)"

Que se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 40 de 2024 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DEL RIESGO-VIGENCIA 2024".

Que el valor del Contrato antes referido asciende a la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 749.620.886).

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Contrato Interadministrativo No. 40.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 749.620.886), provenientes de aporte municipal del Contrato Interadministrativo No. 40, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 749.620.886
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 749.620.886
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 749.620.886
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 749.620.886
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 749.620.886
1.1.02.05.001.09.05	ENTIDADES TERRITORIALES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 749.620.886
1.1.02.05.001.09.05.03	CONVENIOS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE SALUD PÚBLICA	\$ 749.620.886
TOTAL ADICION INGRESO		\$ 749.620.886

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 27 de Marzo de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 4
0178		

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 749.620.886), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 749.620.886
2.1 ✓	FUNCIONAMIENTO	\$ 288.854.786
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 288.854.786
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 288.854.786
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 475.000.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 75.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 213.854.786
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 11.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 202.854.786
2.4 ✓	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 460.766.100
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 460.766.100
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 55.500.000
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 18.000.000
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 37.500.000
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 405.266.100
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 32.000.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 373.266.100
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$ 749.620.886

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



GERENCIA	1000.550	
FECHA: 27 de Marzo de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	4 de 4
0178		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”

Dada en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024.

CÚMPLASE.

GERMAN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado

Revisó: JAIME HERNANDO RODRIGUEZ CAMACHO
Subgerente Científico

Revisó: CARMEN CECILIA RINCON CONTRERAS
Subgerente Administrativa

Revisó: DAYRA CARID MESA QUINTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica